

Edicto N° 086-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SUPER ZHU**, con Licencia Comercial N° 53009, tipo B, expedido a favor de **JOSÉ ZHU QUINGWEN CHEUNG CHONG**, con cédula N° N-16-722, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Bella Vista, Calle #14 y Avenida Méjico, Teléfono: 6676-6893, el Auto N° 1809-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 237-2007 de 22 de marzo de 2007, el cual recayó sobre la cuenta de ahorros identificada con el N° 04-95-01-947517-8, en **BANCO GENERAL, S.A.**, a nombre de **JOSÉ ZHU QUINGWEN CHEUNG CHONG**, con R.U.C. N° N-16-722, hasta la concurrencia de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.165.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficios N° JE -13767-2019 de 27 de septiembre de 2019, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020(590-01)3283 de fecha 3 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL / RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICDA. LOURDES E. ROHMAN
Juez Ejecutor Encargada.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintuno (21) de sept. de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria